



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDIA**

DECRETO N° 6.166.-

**DEJA SIN EFECTO MULTAS APLICADAS A
EMPRESA MDV LTDA Y MODIFICA DECRETOS
N° 3.642 Y N° 3.643 DE 22.05.2015.-**

Laja, 10 de septiembre de 2015.-

VISTOS:

1. El contrato de ejecución de Obras "Terminación y Habilitación Oficinas SECPLAN y Administración" y "Mejoramiento acceso Municipalidad y Oficina" ID:3735-10-LE15 de fecha 24 de febrero de 2015, celebrado entre la Municipalidad de Laja y la Empresa MDV Ltda, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1238 de igual fecha.
2. El Informe del Inspector Técnico de Obras de 31 de marzo de 2015, en ejecución de Obras "Terminación y Habilitación Oficinas SECPLAN y Administración" y "Mejoramiento acceso Municipalidad y Oficina"
3. Lo dispuesto en los Decretos Alcaldicios N° 3.642 y 3.643, ambos de fecha 22 de mayo de 2015, que aprueba la recepción provisoria de las obras señaladas y en lo pertinente, autoriza el cobro de multas.
4. Los Decretos de Pago N° 1699 y N° 1700 ambos de fecha 30/06/2015 por el monto de M\$1.550.-
5. La reclamación presentada por la empresa MDV Ltda. Ingresada con fecha 15 de julio de 2015, que impugna la aplicación de multas.-
6. El Informe DOM N° 151 de 28 de agosto de 2015, que informa la aplicación de multas.-
7. La reiteración del reclamo presentado por la empresa MDV Ltda. de fecha 28 de agosto de 2015.-
8. Informe jurídico de fecha 01 de septiembre de 2015.-
9. El informe N°218 de fecha 04 de septiembre de 2015 de la Dirección de Obras Municipales, que aclara y complementa oficio del numeral 4) de estos vistos, que aclara que el termino material de las obras aconteció en o dentro del plazo contractual establecido, lo que hace improcedente la aplicación de multas.-
10. Lo dispuesto en la Ley de Bases de Procedimientos Administrativos N° 19.880.-
11. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1.- DÉJASE SIN EFECTO la multa impuesta a la Empresa MDV Ltda, contenida en los Decretos N° 3.642 Y N° 3.643 de fecha 22 de mayo de 2015, los que se entienden por este acto modificados en lo pertinente; estableciéndose que la Empresa MDV Ltda. no ha incumplido los plazos contractuales de término de obra.-

2.- ORDÉNASE el pago de las diferencias establecidas por aplicación de las multas respectivas a la Empresa MDV Ltda, contenidas en Decretos de Pago N°s 1699 y 1700 ambos de fecha 30/06/2015 por el monto de M\$1.550.- Impútese el gasto a cuenta presupuestaria 2601 Devoluciones, del Presupuesto Municipal 2015. Cúmplase por la Dirección de Administración y Finanzas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



Silvada
**LADINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



[Firma]
**JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN

- Empresa MDV Ltda.
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal ✓